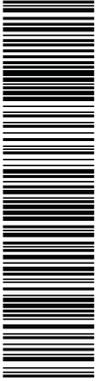


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 190503_Certificado P.19.06.06-Aprob .Exp.Mod.Créditos Nº 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8EXUF-1KKP0-CAEGP Fecha de emisión: 20 de junio de 2019 a las 14:12:34 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/05/2019 13:57 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/05/2019 14:16	ESTADO FIRMADO 03/05/2019 14:16



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.aytoarrovo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de mayo de 2019, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

P.19.06.06.- APROBACIÓN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2019, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y FINANCIADO CON BAJAS EN CRÉDITOS ESTIMADOS SOBRANTES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 8 de abril de 2019, por el que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 4 mediante bajas de créditos y crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal 2019.

VISTA la Memoria económica suscrita por la Directora del Área de Economía y Hacienda Accidental, de fecha 8 de abril de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019.

VISTO el estado numérico que presenta la Memoria antes citada y que refleja bajas de créditos por un importe de 2.200€ en gastos y en ingresos un crédito extraordinario por el mismo importe.

VISTO lo dispuesto en las Bases de Ejecución 8ª, 9ª y 15ª del Presupuesto 2019 que regulan las modificaciones de crédito en lo que se refiere a cualquier tipo de las mismas, a las modificaciones de crédito por créditos extraordinarios y a las bajas por anulación.

CONSIDERANDO que, aunque no se acredita totalmente, los ingresos previstos en el Presupuesto vienen efectuándose con normalidad y que, según exige en Artículo 177.4 del citado Texto Refundido, es motivado por el momento temporal en que se encuentra el ejercicio económico, y aún no se han puesto al cobro algunos de los más importantes tributos de padrón.

CONSIDERANDO que lo reflejado en los estados numéricos supone dotar de Presupuesto a necesidades de indemnizaciones a personal de diversos programas del municipio y que no se han presupuestado para el ejercicio 2019.

VISTO el Informe de Intervención Nº 260/2019, de fecha 11 de abril de 2019, fiscalizando de conformidad el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2019 por crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas estimaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En conformidad con lo expuesto, y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de abril de 2019, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.ayuntamiento-arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2019 mediante crédito extraordinario y financiado con bajas en créditos estimados sobrantes, por un importe total de 2.200€:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
150.1.230.20	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00€	1.000,00€	1.000,00€
150.1.231.20	GASTOS LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00€	1.000,00€	1.000,00€
432.1.230.20	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00€	100,00€	100,00€
432.1.231.20	GASTOS LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00€	100,00€	100,00€
TOTAL			2.200,00 €	

FINANCIACIÓN

BAJA DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
150.1.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	60.550,00€	- 2.000,00€	58.550,00 €
432.1.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00€	-200,00€	4.800,00 €
TOTAL			-2.200,00 €	

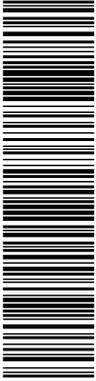
SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO: Notificar la aprobación definitiva de estos acuerdos al departamento de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 190503_Certificado P.19.06.06-Aprob .Exp.Mod.Créditos N° 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8EXUF-1KKP0-CAEGP Fecha de emisión: 20 de junio de 2019 a las 14:12:34 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/05/2019 13:57 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/05/2019 14:16	ESTADO FIRMADO 03/05/2019 14:16



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.aycarrovo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, en la fecha de la firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO